

Hace uso de la voz el Prof. Castillo y comenta que se tomaron acuerdos de los cuales no ha habido seguimiento, se puede formar una comisión mixta por parte del Instituto y líderes Sindicales. Por eso es importante que haya un responsable de dirigir e integrar un grupo y presente resultados.

Toma la palabra el Subdirector Médico y da a conocer que él le envió el Reglamento al Prof. Castillo poniéndose a sus órdenes para reunirse cualquier día que guste.

Toma la palabra el Prof. Castillo y le comenta que no necesitamos mucho del Reglamento, lo que necesitamos es aprobar acuerdos y el primer punto es que estén incluidos dentro de ese órgano colegiado los representantes de los trabajadores. Este sistema de seguridad social es un sistema contributivo y aquí hay recurso de los trabajadores.

Asimismo manifiesta el Prof. Castillo que se siguen dando las situaciones con respecto al departamento que emite los dictámenes, nuestra solicitud es que no se den dictámenes.

La propuesta es que se contrate un grupo externo de medicina laboral, para efectos de que nos trabaje los dictámenes correspondientes.

Toma la palabra el Prof. Navarro y comenta que en esta situación de Salud Ocupacional, yo creo que la gente, los doctores que están ahí, no deben continuar.

Hace uso de la voz el Director y comenta que le parece mejor que los sindicatos propongan a los médicos laborales que pudieran realizar esa actividad, no me gustaría que este grupo externo sea elegido solamente por el Instituto y mejor sea un grupo mixto elegido entre todos, por eso es necesario que se reúnan las áreas involucradas para dar seguimiento a estos asuntos, conforme a las fecha antes señalada.

Toma la palabra el Mtro. Félix y comenta que el área de salud ocupacional no solo emite dictámenes, también realiza otro tipo de trámites de todas las demás instituciones, no nada más del SNTE y SUTSPES, desde que tomamos este caso veíamos que existía un conjunto de irregularidades, y tomamos el tema y le pedimos al OCDA y realizara un acta circunstanciada con enfoque de proceso de todas las irregularidades, que seguramente será de mucha ayuda a esa comisión que se reunirá.

Por lo anterior, en relación a este asunto se determina pactar fecha para reunirse y llevar a cabo la revisión del Reglamento del consejo técnico el día 9 de enero a las 5 de la tarde, adoptándose el siguiente:

**ACUERDO J.D.S.O. 652/001:** Se aprueba por unanimidad **realizar reunión para revisar el Reglamento del Consejo Técnico de Servicios Médicos de ISSSTESON el día 09 de enero del 2017, a las 17:00 horas.**

En desahogo del punto ocho punto dos, se presenta la **Solicitud de autorización de actualización al cuadro básico de medicamentos 2017.**

**Lic. Jesús José Larrazolo Carrasco**  
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva  
ISSSTESON  
Presente.-

Por este conducto y en virtud de dar cumplimiento a las Atribuciones señaladas en el Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, específicamente a lo facultado a la Subdirección de Servicios Médicos Artículo VIII; me permito informar que la **Comisión Mixta Revisora del Cuadro Básico de Medicamentos**, se conforma por médicos especialistas y personal administrativo de nuestro Instituto que analizan y elaboran el Cuadro Básico de Medicamentos, mismo que se deriva de las necesidades de nuestras Unidades de Salud y Módulos de Prestación de Servicios.

Para el **Ejercicio Presupuestal 2017**, se licitarán 673 códigos propuestos por la **Comisión Mixta Revisora del Cuadro Básico de Medicamentos**, contando con un amplio y efectivo Cuadro Básico para el Ejercicio mencionado, los cuales cubrirán las necesidades de los derechohabientes sin descuidar el estado de salud de los mismos. **El Cuadro Básico de Medicamentos 2017**, contiene productos farmacológicos y biológicos, el cual se integra de **436 códigos** para farmacias locales y foráneas, así como en policlínicas y **237 códigos** correspondientes a medicamentos de uso hospitalario, dando un total de **673 códigos**, contra 668 códigos aprobados y autorizados en el año 2016

Es importante señalar, que se resguarda la relación de medicamentos a efecto de garantizar una licitación transparente, debido a que una vez llevado a cabo el proceso de licitación y analizadas las fichas técnicas presentadas, así como las propuestas económicas por el Departamento de Adquisiciones, conoceremos el porcentaje de medicamentos genéricos y de patente con los que contaremos; enfatizando en el trabajo que deberá realizar el subcomité de vigilancia de medicamentos en cada unidad hospitalaria del Instituto, para conocer la eficacia y efectos que se presentan, para que posterior a ello se efectúen las medidas pertinentes en las reuniones mensuales que lleve a cabo dicho comité.

Lo anterior, con la finalidad de que sea sometido para **autorización y aprobación** **El Cuadro Básico de Medicamentos 2017**, en la H. Junta Directiva #652, que se celebrará el mes de Diciembre del 2016, y sea este aplicado el año inmediato siguiente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

**Dr. Luis Antonio Lamadrid Ibarra.**  
Subdirección de Servicios Médicos

Toma la palabra el Subdirector médico y comenta que el cuadro básico aun no lo puede mostrar por cuestiones de transparencia hasta que sea licitado, no obstante ello, está a disposición de los integrantes de la H. Junta Directiva para su revisión, solicitando se apruebe conforme a los argumentos expuestos en el Oficio que antecede, señalando que será publicado una vez que se inicie el procedimiento de licitación para adquisición de medicamentos para el ejercicio 2017, aprobándose el siguiente:

**ACUERDO J.D.S.O. 652/002:** Se aprueba por unanimidad la **Solicitud de autorización de actualización al cuadro básico de medicamentos 2017**, en los términos señalados en el oficio SDSM-3212-2016.

En desahogo del punto ocho punto tres, se presenta la **Solicitud de autorización de incremento de viáticos para pacientes referidos fuera del Estado para recibir atención de tercer nivel.**

Hermosillo, Sonora a 07 de Diciembre del 2016.

**SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS  
CONSEJO TECNICO**  
Oficio No. SSMCT-0140-2016

**ASUNTO: Incremento del pago de viáticos en traslados**

**LIC. IRAN B. HERNANDEZ ENCINAS**  
Jefe del Departamento de Liquidaciones Médica  
**Presente**

Por medio de la presente y en estricto apego al Artículo 15 del Reglamento para el pago de ayudas económicas para el traslado de pacientes que a la letra dice **"la actualización de las tarifas para gastos de transportación es competencia del Departamento de Liquidaciones Médicas, dependiente de la Subdirección. Cuando ocurran modificaciones se presentarán ante el Consejo Técnico de la Subdirección para su aprobación..."**

Le informamos a Usted que en reunión ordinaria la cual se llevo a cabo el día 18 de Octubre del 2016 del Consejo Técnico de la Subdirección de Servicios Médicos, se analizó la solicitud que presenta el Dr. Héctor Rosales Ruvalcaba para realizar las gestiones necesarias para la revisión de los viáticos para pacientes referidos fuera del estado para recibir atención de tercer nivel, ya que no se han hecho modificaciones desde el 2009 y se propone un incremento de \$100.00 pesos, es decir, actualmente la cantidad de viáticos es por \$500.00 pesos, para quedar en \$600.00 pesos.

Sin otro particular de momento, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

A tentamente

  
**LIC. EDNA LETICIA MAYTORENA NORIEGA**  
Encargada del Área de Consejo Técnico de la  
Subdirección de Servicios Médicos

**ACUERDO J.D.S.O. 652/003: Se aprueba por unanimidad la Solicitud de autorización de incremento de viáticos para pacientes referidos fuera del Estado para recibir atención de tercer nivel, en los términos señalados en el Oficio SSMCT-0140-2016.**

**SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES**

**8.IV.- Solicitud de autorización de 30 solicitudes de pensiones y jubilaciones diversas.**

En desahogo del punto ocho punto cuatro, se presenta la Solicitud de autorización de 30 de pensiones.

MO.	PENSIÓN	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADOR	PENSIÓN AJUSTADA
1	213275	VIUDEZ	MARIA ELENA LOMELI LUGO**	COBACH	ESPOSA DE: J. SOSTENES CONTRERAS GUTIERREZ	PTO. PEÑASCO	NA	NA	5,454.54	PENSION DE PENA DE PENSION TOTAL	4,363.63
2	212263	VIUDEZ	VIRGINIA MEDINA CAMARGO**	GOBIERNO DEL ESTADO	ESPOSA DE: FRANCISCO VALENCIA CASTRO (PENSIONADO)	BACOBAMPO	NA	NA	8,198.21	PENSION DE PENA DE PENSION TOTAL	6,558.57
3	106474	VIUDEZ	REBECA HURTADO HERNANDEZ****	GOBIERNO DEL ESTADO	ESPOSA DE: VICTORIANO JAIME ARROYO GONZALEZ (ACTIVO)	CD. DE MEXICO	18-10-14	18-10-00	20,171.20	PENSION DE PENA DE PENSION TOTAL	11,905.10
4	205199	VIUDEZ	CELIA VALENZUELA LOPEZ**	GOBIERNO DEL ESTADO	ESPOSA DE: MAXIMO MELENDEZ OBREGON (PENSIONADO)	HERMOSILLO	NA	NA	8,221.22	PENSION DE PENA DE PENSION TOTAL	6,576.98
5	208080	VIUDEZ	ROSALVA BORQUEZ DURAN**	H. AYTO DE CANANEA	ESPOSA DE: ANGEL MARIA URQUIJO URQUIJO (PENSIONADO)	CANANEA	NA	NA	3,744.68	PENSION DE PENA DE PENSION TOTAL	2,995.74
6	500457	VIUDEZ	SYLVIA VILLEGAS MIRANDA****	H. AYTO DE HILLO	ESPOSA DE: JOSE LUIS ARENAS LOPEZ (ACTIVO)	HERMOSILLO	26-04-20	25-04-15	13,935.40	12,135.71	9,101.78
7	95350	VIUDEZ	MARIA DEL REFUGIO MOROYOQUI ZAMBRANO*	H. AYTO DE NOGALES	ESPOSA DE: JUAN ANTONIO CARRIZOSA SOTO (ACTIVO)	NOGALES	21-00-22	20-04-00	2,768.80	2,866.71	2,191.20
8	211226	VIUDEZ	RAFAELA CHAVEZ NUÑEZ**	H. AYTO DE NOGALES	ESPOSA DE: FRANCISCO VALDEZ DURAZO (PENSIONADO)	NOGALES	NA	NA	2,950.23	PENSION DE PENA DE PENSION TOTAL	2,360.18
9	216854	VIUDEZ	MARIA DE LOS ANGELES PERALTA BALLESTEROS**	JUNTA DE CAMINOS	ESPOSA DE: AMADOR GRUJALVA ABRIL (PENSIONADO)	CUMPAS	NA	NA	18,445.69	PENSION DE PENA DE PENSION TOTAL	14,756.55
10	201713	VIUDEZ	SEVERA ONTIVEROS VALENZUELA**	MAGISTERIO	ESPOSA DE: RAYMUNDO GARCIA GAXIOLA (PENSIONADO)	BACOBAMPO	NA	NA	13,110.25	PENSION DE PENA DE PENSION TOTAL	10,488.20
11	912179	VIUDEZ	CECILIA SANDOVAL CAMACHO***	UNISON	ESPOSA DE: JESUS JAQUEZ MONTUJO (ACTIVO)	CABORCA	27-02-00	26-04-00	5,871.00	5,935.67	4,748.53
12	123948	INVALIDEZ	MARTHA ALICIA MENDOZA GAMEZ****	DIF SONORA	MAESTRA DE EDUCACION, ADSCRITA AL SERVICIO PARA EL DIF DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	HERMOSILLO	16-02-17	16-02-00	17,051.40	13,619.03	13,619.03
13	507951	INVALIDEZ	JOSE JUAN VERDUZCO VEGA****	H. AYTO DE HILLO	JEFE DE BRIGADA, ADSCRITO A LA DIR. DE OBRAS PUBLICAS	HERMOSILLO	28-06-14	25-01-15	12,503.20	11,701.89	8,776.42
14	57732	INVALIDEZ	MARTIN ARTURO OCHOA TRUJILLO****	H. AYTO DE HILLO	GRAL. DE SERV PUBLICOS MUNICIPALES	HERMOSILLO	24-04-02	24-01-00	15,564.80	14,229.94	10,316.71
15	57893	INVALIDEZ	ROSA MARIA MONGE MORALES****	NACAZARI DE GARCIA	EMPLEADA DEL H. AYTO DE NACAZARI DE GARCIA DE SEG PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	NACAZARI DE GARCIA	21-04-22	14-10-00	4,431.00	4,587.69	2,293.85
16	54085	INVALIDEZ	EDUARDO LOPEZ LEON****	H. AYTO DE NAVOJOA	POLICIA TERCERO, ADSCRITO A LA DIR. DE SEG PUBLICA	ETCHO/OA	22-01-09	17-04-15	7,075.20	6,824.69	3,753.58
17	101654	INVALIDEZ	ERNESTO LUGO PEREZ****	H. AYTO DE NOGALES	VIGILANTE, ADSCRITO AL IAES OPD	NOGALES	22-09-04	21-04-00	6,656.10	6,892.56	4,480.16
18	133199	INVALIDEZ	ARMANDO FELIX BENITEZ****	INST. DE ACUACULTURA DEL EDO DE SONORA	ADSCRITO AL SERVICIO DE CULTURAS POPULARES	BAHIA DE KINO	13-00-24	12-00-15	9,888.80	9,489.48	9,489.48
19	124591	INVALIDEZ	IRMA SONIA VALENZUELA SANTACRUZ****	SONORENSE DE CULTURA	ADSCRITA A LA COORD. DE CULTURAS POPULARES	HERMOSILLO	14-09-17	14-10-00	12,887.60	12,585.24	12,585.24
20	128723	INVALIDEZ	MARIA ADELINA CRUZ ROMERO****	ISSSTESON	ADJUNTA EN EL OFICINA DE CONTROL Y REGISTRO ADMINISTRATIVO	HERMOSILLO	14-02-27	14-01-00	23,983.00	21,101.42	21,101.42
21	72650	INVALIDEZ	HECTOR MARIO ROMERO ALCANTAR****	MAGISTERIO	JEFE DE SECCION TV TELECOMUNICACIONES "B" EN LA OFICINA DEL SECTOR SUR NO EN EL CD. OBREGON, SON	CD. OBREGON	35-00-00	34-07-00	67,110.20	66,864.56	66,864.56
22	58745	INVALIDEZ	ROBERTO JAIME MONTAÑO****	MAGISTERIO	CATERANCO "B" TV TELECOMUNICACIONES ESCUELA "TELECOMUNICACIONES DE DIVISADEROS, SON	DIVISADEROS	18-08-19	18-01-00	20,015.20	19,541.69	19,541.69
23	81223	INVALIDEZ	CONSUELO IRENE OCHOA IBARRA****	MAGISTERIO	PROFESORA TITULAR "C" E. EN EDUCACION PRIMARIA DEL ESTADO, "B" "C" EN EDUCACION PRIMARIA "PROFESORA" DE HILLO, SON	HERMOSILLO	23-05-15	23-04-00	44,158.80	37,815.23	37,815.23
24	118764	INVALIDEZ	MARIA GUADALUPE GALLEGOS GALINDO****	MAGISTERIO	EDUCADORA INICIAL PREESCOLAR EN EL JARDIN DE NIÑOS "MARIA TERESA Y EN EL JARDIN DE NIÑOS "DE HILLO, SON	HERMOSILLO	15-11-24	15-02-00	10,765.80	10,930.13	10,930.13
25	81332	INVALIDEZ	JOSE PEDRO MORAGA FLORES****	COLEGIO DE SONORA	MAESTRO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA ESCUELA "VICENTE GUERRERO NO. 01", VIGILANTE	HERMOSILLO	23-10-12	21-05-00	6,867.00 y 12,364.30	6,708.26 y 11,906.33	12,959.08
26	98571	INVALIDEZ	ROSALBA MARIA BALBASTRO RUBIO****	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	ENFERMERA CRAL, ADSCRITO AL HOSPITAL CRAL DEL EDO. REP. DE LOS SERVIDORES DE SONORA	HERMOSILLO	15-02-06	17-09-00	11,377.60	11,781.10	11,781.10
27	86663	INVALIDEZ	YADIRA LOPEZ RODRIGUEZ****	SALUD DE SONORA	SECRETARIA DE CUENTA, ADSCRITA AL H. CRAL DE ADMON. DEL SECTOR SUR NO EN EL CD. OBREGON, SON	HERMOSILLO	20-07-13	22-05-15	15,659.00	16,034.26	16,034.26
28	109341	INVALIDEZ	ELVIA JUDITH VALENZUELA VALENZUELA****	SALUD DE SONORA	ANALISTA PROGRAMADOR, ADSCRITO AL HOSPITAL CRAL DEL EDO. REP. DE LOS SERVIDORES DE SONORA	HERMOSILLO	17-10-22	18-01-15	18,156.40	15,401.13	15,401.13
29	126934	INVALIDEZ	CESAR ANTONIO ARIAS CORDOVA**	UNISON	INVESTIGADOR ANALISTA DEL AREA DE INVESTIGACION Y SERVICIO AL CLIENTE, ESPECIALISTA EN PLANIFICACION Y MONITOREO DE SERVICIOS	HERMOSILLO	15-04-00	15-05-00	12,749.50	12,527.64	6,263.82
30	112169	INVALIDEZ	NICOLAS RODRIGUEZ CORDOVA****	MAGISTERIO	CATERANCO "B" TV TELECOMUNICACIONES ESCUELA "TELECOMUNICACIONES DE DIVISADEROS, SON	ALAMOS, LURES, SON	15-11-24	13-01-15	16,636.80	16,404.16	16,404.16
										TOTAL	\$ 376,457.51

RESUMEN DE TIPO DE PENSION	
VIUDEZ	11
VIUDEZ Y ORFANDAD	0
ORFANDAD	0
ASCENDENCIA	0
VEJEZ	0
CESANTIA	0
INVALIDEZ	19
JUB. X INV.	0
ACCIDENTE DE TRABAJO	0
ENF. PROFESIONAL	0
JUBILACION	0
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

Toma la palabra el Mtro. Castillo y comenta que en las pensiones por viudez se quedan con un cien por ciento sin embargo se están aplicando con un ochenta por ciento, esto se establecido firmado por el Gobernador del Estado, por eso le solicito que hagan la revisión y hacer modificaciones, a lo que el Subdirector de Prestaciones Económicas y Sociales, comenta que se verificará dicha situación, determinándose emitir el siguiente:

**ACUERDO J.D.S.O. 652/004:** Se aprueba por unanimidad **Solicitud de autorización de 30 de pensiones.**

En desahogo del punto ocho punto cinco, se presenta la **Solicitud de modificación a los Reglamentos de Pensiones y de Indemnizaciones Globales, y autorización de formato de solicitud para trámite de pensiones y jubilaciones, conforme a lo siguiente:**

**REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE PENSIÓN DE ISSSTESON:**

I.- Solicitud de pensión dirigida al Departamento de Pensiones y Jubilaciones, dependiente de la Subdirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de ISSSTESON.

II.- Lugar y fecha de la solicitud.

III.- Capítulo que se denomine: **"DATOS DEL SOLICITANTE DE LA PENSIÓN"**, en los que se deberán contener recuadros para que se proporcionen los datos siguientes, que deberán corresponder obviamente al solicitante de la pensión:

- Apellido paterno;
- Apellido materno;
- Nombre completo;
- Domicilio particular;
- Domicilio para oír y recibir notificaciones;
- Cuenta de correo electrónico que se autoriza para oír y recibir notificaciones;
- CURP;
- Número de teléfono PARTICULAR;
- Número de teléfono celular en el que se le puede localizar;
- Mencionar la dependencia en la cual trabaja actualmente o en la que trabajó por última ocasión;
- Relacionar períodos y nombre de cada dependencia u organismo descentralizado o institución pública en la que hubiera trabajado y con la que hubiera estado inscrito(a) afiliado(a) al ISSSTESON;

- Relacionar por mes los ingresos que hubiera obtenido durante los últimos tres años en que hubiera trabajado cotizando como trabajador al ISSSTESON;
- Especificar el sueldo que se tomó en consideración para efectos de pagar cuotas y aportaciones al ISSSTESON;
- Asentar la cantidad mensual que durante los últimos tres años se hubiera aportado por **EL TRABAJADOR** en concepto de “**APORTACIÓN AL FONDO DE PENSIONES**” al ISSSTESON
- Asentar el importe aportado por el(los) EMPLEADOR(ES) del solicitante durante los últimos tres años de servicios, en concepto de “**APORTACIÓN AL FONDO DE PENSIONES**” (se deberá asentar la cantidad mensual que se hubiera aportado por ese concepto);
- Mencionar el(los) puesto(s) ocupado(s) por el solicitante durante los últimos tres años de la prestación de sus servicios;
- Especificar el lugar en el que trabajó durante los últimos tres años (domicilio del trabajo);
- Asentar el número de años trabajados y si no corresponde el número de años, de los meses y en su caso, el número de los días de antigüedad;
- Se deberá mencionar el tipo de pensión que se solicita;
- Asentar el número de afiliación al ISSSTESON del solicitante;
- Asentar el número de pensión del ISSSTESON del solicitante;
- Estado CIVIL del solicitante;
- Fecha de nacimiento del solicitante (día, mes y año);
- Especificar si durante el tiempo del trámite de la solicitud continuará laborando para la dependencia respectiva.
- Señalar monto de la pensión a la que aspira

#### IV.- DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ AGREGAR A LA SOLICITUD:

- Constancia de servicios (con fecha de expedición a no más de 30 días previos a la solicitud), expedida a favor del solicitante por la dependencia, institución pública, ayuntamiento u organismo público descentralizado (por conducto del departamento de relaciones laborales o de la persona autorizada para obligar a quien la expida), en la que se contenga:
  - Nombre del solicitante de la pensión;
  - Número de afiliación al isssteson;
  - Número de pensión;
  - La especificación del número de años, meses y días trabajados para la misma,
  - El puesto ocupado o en su caso, los puestos que hubiera ocupado durante los últimos tres años,
  - El sueldo devengado por cada mes durante los últimos tres años de la relación laboral,
  - El importe que por fondo de pensiones aportó efectivamente el solicitante de su sueldo y la cantidad aportada por su empleador al fondo de pensiones durante los últimos tres años de la relación de trabajo (considerada esta, partiendo de la fecha de la solicitud si la relación de trabajo continúa vigente);
  - Una explicación acerca de la razón por la cual existe alguna diferencia en el sueldo que se consideró para el cálculo de las aportaciones y de las cuotas que fueron reportadas al Isssteson, tanto por el solicitante, como por su empleador;
  - El sueldo mensual que se tomó en consideración para calcular las aportaciones y cuotas al Isssteson.
- Comprobantes del sueldo devengado durante los últimos tres años de la prestación de sus servicios;
- Acta de nacimiento;
- Copia de su identificación (credencial para votar expedida por el ife);
- Fotografías tamaño credencial a color (tres);

En atención a lo anterior es necesario modificar el artículo 4, del Reglamento de Pensiones, en el que se señalaron como requisitos generales los que se mencionados con anterioridad, además de los ya establecidos en la normatividad para cada uno de los tipos de pensión aplicables. Consecuente a ello se modificara el formato de solicitud de trámite de pensiones.

Por lo que respecta al Reglamento de Indemnización Global, se propone adicionar al artículo 18, requisito obligatorio para el solicitante la constancia de no adeudo de su organismo por concepto de pago de cuotas y aportaciones.

Una vez presentada la información anterior, toma la palabra el Ing. Jorge Gastélum, y comenta que respecto de esta solicitud es necesario complementarla con algunos otros cambios que es necesario realizar a los procedimientos, por lo que señala que se presentará en Sesión posterior un nuevo documento que contenga todas las adecuaciones necesarias, adoptándose el siguiente:

**ACUERDO J.D.S.O. 652/005:** Se aprueba por unanimidad **presentar versión definitiva de las modificaciones que se realizarán a los Reglamentos señalados.**

### SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En desahogo del punto ocho punto seis, se presenta **Solicitud de autorización de baja contable y donación de 363 bienes muebles.**

Mtro. José Gabriel Tapia Montiel  
Subdirector de Servicios Administrativos  
P r e s e n t e.-

Por este conducto, solicito a usted autorización a efecto de que se incluyan en el orden del día de próxima sesión que celebre la H. Junta Directiva los siguientes temas:

**Tema 1.- Baja contable y donación de 363 bienes muebles.**

Solicito autorización para realizar baja definitiva del Sistema de Activos Fijos y la donación de los mismos a MENSAJEROS DE AYUDA, AC., de 363 bienes muebles, los cuales actualmente forman parte del activo fijo del Instituto y están integrados debidamente por las solicitudes recibidas de las unidades siguientes: Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, Hospital Lic. Adolfo López Mateos, Hospital Isssteson de Guaymas, Vocalía de Fovisssteson y Oficinas Centrales.

Unidad	# Bienes	Importe
Centro Médico Dr. Ignacio Chávez	147	\$1,979,715.10
Hospital Lic. Adolfo López Mateos	71	\$1,746,777.20
Hospital Isssteson Guaymas	22	\$338,447.75
Fovisssteson	1	\$3,772.00
Oficinas Centrales	122	\$1,172,984.42
<b>Total</b>	<b>363</b>	<b>\$5,241,696.47</b>

Cabe hacer mención que este departamento tiene en resguardo para revisión y consulta la documentación soporte correspondiente, es decir, solicitudes de baja y dictámenes de no utilidad de cada bien, así como el acta de verificación y visto bueno que el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo emitió para proceder y dar trámite a esta solicitud.

**ACUERDO J.D.S.O. 652/006:** Se aprueba por unanimidad la **Solicitud de autorización de baja contable y donación de 363 bienes muebles, conforme al listado que se anexa a la presente Acta.**

En desahogo del punto ocho punto siete, se presenta la **Solicitud de autorización y revisión de contrato de donación a Mensajeros de Ayuda, A.C.**

**Tema 2.- Contrato Donación**

Asimismo solicito se someta a revisión y aprobación de la H. Junta Directiva, las condiciones y términos del **contrato de donación a Mensajeros de Ayuda, A.C.** para proceder a la protocolización del mismo.

Encontrará detalles del Contrato de Donación en el Anexo 3.

Sin otro particular de momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente,

  
Lic. Martha Beatriz López López  
Jefe del Departamento de Control de Bienes

Sobre este punto, toma la palabra el Subdirector de Servicios Administrativos y comenta que en días pasados se recibió una solicitud de la Sección 54 del SNTE, quienes manifestaron su interés de ser beneficiados con la donación de los bienes que se autoriza su baja en la presente Sesión, ya que ellos manejan una Institución de Asistencia Privada denominada Un Sueño, una Esperanza, por lo que se somete a consideración de los miembros de esta H. Junta Directiva el que sea dicha institución la beneficiara de la donación de que se trata, y no Mensajeros de Ayuda, A.C., como inicialmente se había planteado, adoptándose el siguiente:

**ACUERDO J.D.S.O. 652/007:** Se aprueba por unanimidad la **Solicitud de autorización y revisión de contrato de donación a favor de Un Sueño, una Esperanza, I.A.P.**

En desahogo del punto ocho punto ocho, se presenta la **Solicitud de autorización de nombramientos de personal de confianza, así como para el pago de estímulo y riesgo de trabajo al personal de confianza para el ejercicio 2017.**

**NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL DE CONFIANZA**

NO.	NOMBRE	PUESTO	AREA O DEPARTAMENTO	SUBDIRECCIÓN	NIVEL CATEGORÍA	FECHA	JUSTIFICACIÓN:
1	DIANA IVETT TORRES CARAVANTES	SUPERVISOR	ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	7-I CONFIANZA	15/11/2016	ASUMIRA FUNCIONES DEL C. ALEJANDRO LARA.
2	ANA LAURA MARTÍNEZ GARCÍA	ENCARGADO DE DESPACHO	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ	8-A BASE	07/11/2016	EN SUSTITUCIÓN DE: JUAN ISIDRO SANZARRIC VALENZUELA